

Segundo.—Aprobar la presente acta por unanimidad al finalizar la reunión, facultando al Sr. D. Juan Antonio Castro García (UGT) para que, en su caso, y en nombre de la presente Comisión Negociadora proceda a la tramitación y registro de la misma y de los acuerdos adoptados ante los Organismo y Autoridades que resultaren precisos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el lugar y fecha arriba indicada, siendo las 14.25 horas.

2W-2619

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

Área de Concertación

Convocatoria de subvenciones de la Excm. Diputación de Sevilla destinadas a trabajadores/as autónomos/as para mantener la actividad económica en los municipios de la provincia de Sevilla menores de 20.000 habitantes ante la crisis generada por COVID-19.

BDNS (Identif.): 508284.

La Resolución de la Presidencia número 2614/2020, de 27 de mayo, aprueba la convocatoria de subvenciones de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla destinadas a trabajadores/as autónomos/as para mantener la actividad económica en los municipios de la Provincia de Sevilla, menores de 20.000 habitantes ante la crisis generada por COVID-19 y aprobación de las bases reguladoras de las mismas.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones se publica el extracto de la Convocatoria que como texto completo puede consultarse en la BDNS

<http://www.mihap.gob.es/bdnstrans/index>

Beneficiarios: Trabajadores/as autónomos/as, cuyo centro de trabajo y domicilio fiscal se encuentren ubicados en municipios de la provincia de Sevilla, menores de 20.000 habitantes que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 2 de las Bases Reguladoras.

Objeto: La presente Convocatoria tiene por objeto mantener o reactivar la actividad económica entre trabajadores/as autónomos/as en el ámbito territorial de los municipios de la provincia de Sevilla de menos de 20.000 habitantes ante la crisis generada por el COVID-19.

Cuantía: La cuantía total de las Subvenciones asciende a 2.500.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2204.24119/47001 del Presupuesto de la Corporación para el año 2020.

Plazo de presentación: 20 días desde la publicación del extracto de la Convocatoria por la BDNS en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, quedando permanentemente abierta hasta el agotamiento total de la financiación.

Otros: Cuantía de las subvenciones:

- 300 € para persona autónoma cuya actividad tenga domicilio fiscal y establecimiento en que desarrolle la actividad en municipios de hasta 2.500 habitantes, para el caso de empresarios individuales autónomos. En el resto de los casos (autónomos/as societarios, autónomos/as familiares colaboradores, autónomos de cooperativas de trabajo asociado) la actividad a la que van ligados deberá tener su domicilio fiscal y establecimiento en que se desarrolla la misma en municipios de hasta 2.500 habitantes.

- 250 € para personas autónomas cuya actividad tenga domicilio fiscal y establecimiento en que desarrolla la actividad en municipios de 2.501 a 10.000 habitantes, para el caso de empresarios individuales autónomos/as. En el resto de los casos (autónomos/as societarios, autónomos/as familiares colaboradores, autónomos de cooperativas de trabajo asociado) la actividad a la que van ligados deberá tener su domicilio fiscal y establecimiento en que se desarrolle la misma en municipios de 2.501 a 10.000 habitantes.

- 200 € para personas autónomas cuya actividad tenga domicilio fiscal y establecimiento en que desarrolle la actividad en municipios de 10.001 a 20.000 habitantes, para el caso de empresarios individuales autónomos/as. En el resto de los casos (autónomos/as societarios, autónomos/as familiares colaboradores, autónomos/as de cooperativas de trabajo asociado) la actividad a la que va ligado deberá tener su domicilio fiscal y establecimiento en que desarrolla su actividad en municipios de 10.001 a 20.000 habitantes.

En Sevilla a 1 de junio de 2020.—La Diputada del Área de Concertación, María del Carmen Rodríguez Quirós.

8W-2776

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.—Granada

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Por el presente se hace saber que, por acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2020, ha sido nombrado el señor que se indica, para desempeñar el cargo que a continuación se expresa: